

al segundo, esta igualmente autorizada a la  
 formacion del adicional. En su consecuencia  
 sea y sueltene algunos pequeños errores  
 los que indica el dicho Ingeniero jefe,  
 con el fin de que se subsanen, la Comi-  
 sion prov. acordó se devuelva el expre-  
 so presupuesto adicional al Director  
 de fininos provinciales y Penales, acom-  
 pañandole copia del informe antedicho,  
 para que en su vista lleve a cabo la forma-  
 cion de los que correspondan, pues sin que sean  
 voluntadas estas faltas, no puede darse  
 cuenta al cuerpo central p.<sup>a</sup> la Resolucion  
 que precede



Señalan  
 a Secciones  
 3

Se acordó por la Comision señalada  
 en el presente mes, los Martes, Jueves  
 y Sabados, para celebrar las Secciones  
 Ordinarias, sin perjuicio de que la haya  
 diarias p.<sup>a</sup> entender en los asuntos de las  
 apelaciones de quinto de la Segunda  
 Vereda

En esta ciudad se dió por terminada la Sesion  
 de todo lo cual yo el Santo. Certifico

El Presidente  
 Ramon Garcia  
 Secretario  
 Sec. de Quero  
 Laureano Delgado

Antonio de y...  
 (Signature)

Señores  
V. sup. Negrete  
García  
Delgado  
Morales

La ciudad de Jaén a cuatro de Noviembre  
de mil ochocientos setenta y uno, Venidos  
en el Salon de Sesiones No. Trece. de la lo-  
cucion provincial que al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Sr. D. Ra-  
mon Garcia Negrete, Vice presidente de  
la junta, se dió principio a la sesion  
segunda el acta de la anterior que quedo  
aprobada.

Sabiote  
Substituto

Abierta Sesion pública para continuar  
sustituyendo las incidencias de la quinta del  
actual Recemplazo, se dió cuenta del expe-  
diente instruido a instancia de Honor Rox  
Guerrado Vecino de Sabiote, en pretension de  
que se le admita como Substituto en el Servicio  
de las armas, de Manuel Mezana Rodriguez  
quinto numero nueve del cupo de dicho pue-  
blo; y habiendo Verificado de los Reconvenciones  
facultativas que el Substituto se encuentra con  
las aptitudes legales, se acordó por la lo-  
cucion aprobar dicha Substitucion, a condi-  
cion de que en el termino de seis dias repre-  
sente los donum.<sup>tos</sup> que propone el Regulado,  
pues en otro caso se declarará nulay sin  
efecto la mencionada Substitucion.

Jaeny Valde  
perla  
Substitucion

Igualm.<sup>te</sup> fue aprobado el expediente por el  
que Cristobal Sanchez Ortega Vecino



de Valdepeñas, solicita sustituir en el  
 servicio de las armas a Baltasar Morales  
 quinto número ciento diez y nueve del  
 cupo, dejen, por haber resultado de los  
 reconocimientos facultativos, que el susti-  
 tuto se encuentra con las aptitudes que  
 la ley exige, si bien a condición de que  
 en el plazo de cuatro días, se presenten  
 los documentos que aun faltan y que pro-  
 pone el regonado, pues de no verificarse  
 quedara en la esta sustitución



Jacinto  
 Palacios proo

Vista por la Comisión proo. La comuni-  
 cación que dirige el Alcalde de esta Capital  
 interesando el parte del Jefe de Policía  
 Urbana, manifestando que la andamiada  
 que existe en los tres lados del Palacio pro-  
 vincial, esta para caerse y originar desgra-  
 cias personales. Visto tambien el informe del  
 Arquitecto proo. por conveniencia del reconoci-  
 miento que se le mandó practicar, el que con-  
 firma el mal estado de las ligaduras que  
 constituyen en cupalme ó sugación de los mado-  
 ros y que por su rotura podrian ocasionar el  
 gran desgracia, por el rumbo para de trau-

veniente que se verifica con respecto al edificio,  
y que para precaverla, considera con  
veniente que se provea a la mayor  
brevedad a quitar los parapetos, puentes  
y demas piezas que amenazan peligro,  
y cuyo costo calcula sera de setenta y cinco  
o a ochenta pesetas; en su consecuencia  
se acordó, se lleve a efecto la operacion  
indicada, bajo la inmediata inspeccion del  
Arquitecto, el cual designara el oficial de  
Albanil que ha de verificarla, remitiendo  
a esta Seccion la cuenta del importe  
de dicha obra.

Quintas  
2.ª Reserva

Se dió cuenta a la Comision de un ofi-  
cio del Sr. Gobernador Civil de la provincia  
relativo a la Real orden circular de veinte  
y cuatro de octubre pp.ª se organ y fallen  
los casos apelados por excomulgacion de los quin-  
tos que deben ingresar en la segunda Reserva  
del Reemplazo de este ano. Se acordó se  
publiquen una circular en el Boletin ofi-  
cial de la prov.ª para el señalamiento de los  
días en que han de verificarse los  
insiduos de cada pueblo y a la vez  
tambien con objeto de dictar las dis-  
posiciones convenientes sobre la documen-  
tacion que han de presentarse y otras circunstancias  
interadas a la Comision provincial de una

Policia urba-  
na y  
Liniary

comunicacion que en este dia ha venutido  
 el Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la  
 que ha dirigido a su autoridad el Ilmo. Sr.  
 Presidente de la Exma. Audiencia de Granada,  
 asi como del expediente instruido con  
 motivo del sustrato en la forma de las ve-  
 jas salientes de las casas que en la Vi-  
 lla de Linares poseen Don Juan de Martos,  
 Pavilla y otros Vecinos de la misma; y  
 como el acuerdo a que se refieren dichas  
 comunicaciones se notifico al interinado en  
 veinte y dos de Setiembre ultimos, y se  
 a firma p. la Exma. Audiencia del Termino  
 no, que se interpuso la demanda sobre es-  
 te asunto en veinte y tres de Octubre pro-  
 ximo pasado. Resultando que los Secundantes  
 dejaron transcurrir el termino de treinta  
 dias que la Ley organica provincial concede  
 en su parrafo tercero del articulo cincuenta  
 y uno para utilizar este recurso; se  
 acordó en su consecuencia se informe al  
 Sr. Gobernador con devolucion de los  
 datos que acompaña a su estado cuenta,  
 manifestandole que ha sido concurrido el  
 ante dichos acuerdos para los efectos de



~~scribble~~  
 [Handwritten scribbles and flourishes]

La interposición de la Demanda ante el  
Tribunal competente, y que por lo tanto  
no debe accederse a la suspensión y  
verencia de documentos intercedidos por  
la Esma. Audiencia del Territorio.

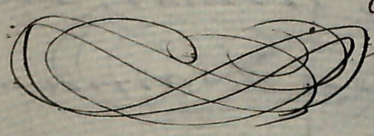
Jacín } Se acordó prorogar p.<sup>a</sup> tres meses mas  
Benef.<sup>a</sup> } el Socorro concedido en veinte y ocho de  
Julio último a María Capilla Romero  
de esta Ciudad, p.<sup>a</sup> lactar a su hija; to-  
da vez que existen las causas  
de pobreza e imposibilidad de la intercedida  
La Crías

Jacín } La Comisión provincial, de acuerdo con el  
Municipal } por Comisario de guerra de esta Capital, ha  
previsto a señalar los precios a que deben va-  
porarse las especies de suministros hechas y  
por los pueblos de la provincia a las tropas de  
Ejército y Guardia Civil estantes y transeun-  
tes en la misma creclines de Octubre presen-  
tes pasados, verificandolos en la forma siguiente:  
Ración de pan de libra y media ó sean noventa  
cientos setenta gramos, a diez y ocho centi-  
mos de plata. Jarro de cebada ó sean ochenta  
varones, seis litros, nueve mil trescientos setenta  
y cinco diez mil quinientos, a cinco pesetas y  
veinte centimos = Quintal metrico de Paja  
cuatro pesetas cuarenta y cuatro centimos  
id. de Leña, dos pesetas, noventa cent.



1407 id. de Carbon, siete pesetas noventa y cinco centimos = Hectolitro de Aceite noventa y nueve pesetas diez y ocho cent.  
 Se acordó conceder el sueldo de un Real diario por terminos de tres meses para q[ue] pueda atender a la lactancia de su menor hijo, a Manuel Pulido Ruiz, toda vez que ha justificado su pobreza y la imposibilidad de su esposa para lactar al referido hijo.

Juan Pantoja



En esta ciudad el Sr. Dipendente D. Juan terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

El Dipendente  
 Ramon Garcia Antonio de Jarama  
 Secretario

José de Quera Laureano Delgado y Diaz

Juan de Flores  
 Secretario

Senores: En la Ciudad de Jaen a nueve de este mes de Mayo de mil ochocientos setenta y uno: reunidos los Señores de la Comision

Senores:  
 Secretario, D. Juan de Flores  
 Quera  
 Laureano  
 Delgado